

Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

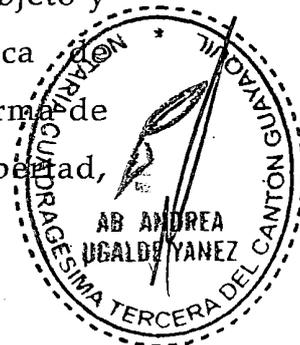
2016-09-01-043P-02654



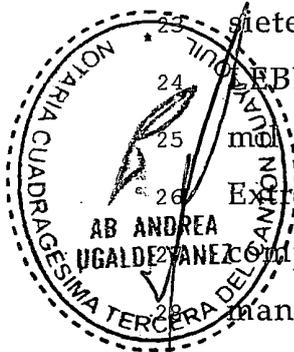
ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL
AUTORIZADO, AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO; Y
REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA
LEBENFARMA S.A.-----

CUANTÍA: USD 8'400,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, el día de hoy
veintisiete de Julio de dos mil dieciséis, ante mi
Abogada **ANDREA UGALDE YÁNEZ**, Notaria Titular
CUADRAGÉSIMA TERCERA del cantón Guayaquil,
comparece El señor **JULIO JOSUÉ AGUILAR MAYEA**,
quien declara ser de estado civil casado, ejecutivo, en
su calidad de **PRESIDENTE EJECUTIVO**, de la
compañía denominada **LEBENFARMA S.A**, calidad
que acredita con el nombramiento debidamente
otorgado a su favor y que se adjunta como documento
habilitante al presente instrumento.- El compareciente
es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, hábil para
obligarse y contratar. Bien instruido sobre el objeto y
resultados de la presente Escritura Pública de
aumento de capital suscrito, autorizado y reforma de
estatuto, a la que procede con amplia y entera libertad,



1 para su otorgamiento me presentó la minuta, cuyo
2 tenor es el siguiente.- SEÑORA NOTARIA. En el
3 protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase
4 incorporar una de aumento de capital autorizado,
5 aumento de capital suscrito; y reforma parcial del
6 estatuto social de la compañía denominada
7 **LEBENFARMA S.A.**, al tenor de las siguientes
8 cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.-
9 Comparece a otorgar este instrumento el señor **JULIO**
10 **JOSUÉ AGUILAR MAYEA**, en su calidad de
11 Presidente Ejecutivo de la compañía denominada
12 **LEBENFARMA S.A.**, y, como su representante legal
13 debidamente autorizado por la Junta General
14 Extraordinaria y Universal de Accionistas, de fecha
15 ocho de julio del dos mil dieciséis que se agrega como
16 documento habilitante.- SEGUNDA:
17 ANTECEDENTES.- A) Por escritura pública otorgada
18 ante el señor Notario Vigésimo Primero del Cantón
19 Guayaquil, el abogado Marcos Díaz Casquete, el nueve
20 de julio de mil novecientos noventa y siete e inscrita
21 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día
22 veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y
23 siete, se constituyó la compañía denominada
24 **LEBENFARMA S.A.**; B) Con fecha ocho de julio del dos
25 mil dieciséis, se celebró la Junta General
26 Extraordinaria y universal de Accionistas de la
27 compañía **LEBENFARMA S.A.**, para resolver de
28 manera unánime el aumento de capital autorizado,

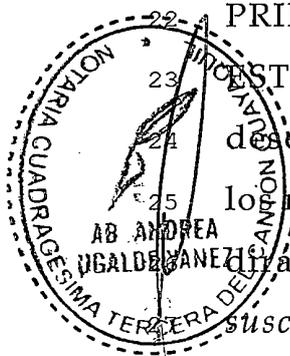


Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 aumento de capital suscrito, y reforma parcial de los
2 estatutos sociales de la compañía **LEBENFARMA S.A.**,
3 siendo este aumento de capital por la cantidad de ocho
4 mil cuatrocientos dólares de los Estados unidos de
5 América (US\$ 8.400), mediante la emisión de ocho mil
6 cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas, por
7 el valor de un dólar de los Estados Unidos de América.
8 cada una de ellas, las mismas que han sido pagadas en
9 numerario, en un cien por ciento por el accionista Julio
10 Alberto Aguilar Maldonado, tal y como constan en la
11 junta general cuya acta se procede a agregar.-
12 **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA**
13 **PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los
14 antecedentes expuestos, el señor Julio Josué Aguilar
15 Mayea, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la
16 compañía **LEBENFARMA S.A.** y, como su
17 representante legal debidamente autorizado por la
18 Junta General Extraordinaria y Universal de
19 Accionistas con fecha ocho de julio del dos mil
20 dieciséis, y cuya copia anexo como habilitante para el
21 presente instrumento, declara: A) Aumentar el capital
22 social de esta compañía, en la cantidad de ocho mil
23 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de
24 América, mediante la emisión de ocho mil
25 cuatrocientas nuevas acciones ordinarias y
26 nominativas por el valor de un dólar de los Estados
27 unidos de América cada una de ellas, pagadas en
28 numerario en un 100% de su valor nominal.



1 Julio Alberto Aguilar Maldonado, es quien suscribe y
2 paga en numerario 8.400 nuevas acciones ordinarias y
3 nominativas de un dólar cada una, ya que de acuerdo
4 con el acta del ocho de julio del 2016 que se adjunta a
5 la presente, la accionista Pilar Mercedes Aguilar
6 Maldonado renunció a su derecho preferente de
7 suscribir acciones. B) Que producto del aumento de
8 capital antes detallado, el capital social de la
9 compañía, quedará elevado de su capital actual de mil
10 seiscientos dólares de los Estados Unidos de América
11 (US\$ 1,600) a la suma de diez mil dólares de los
12 Estados Unidos de América (US\$ 10.000), el que estará
13 dividido en diez mil acciones ordinarias y
14 nominativas, por el valor de un dólar de los Estados
15 Unidos de América cada una de ellas.- C) Aumentar,
16 en consecuencia, el capital social autorizado de la
17 compañía a veinte mil dólares de los Estados Unidos
18 de América (US\$ 20.000).- D) Producto del aumento
19 de capital e incremento del capital social autorizado
20 que ha sido resuelto, se reforma el estatuto social de
21 la compañía LEBENFARMA S.A., en EL CAPITULO
22 PRIMERO PUNTO -uno cero cuatro- CAPITAL.- DEL
23 ESTATUTO SOCIAL de la compañía, el mismo que
24 desde la fecha en que la escritura pública que contenga
25 los referidos actos se inscriba en el Registro Mercantil,
26 se reforman: "-uno cero cuatro- CAPITAL.- El capital social
27 suscrito de la compañía es de DIEZ MIL dólares de los
28 Estados Unidos de América (US\$ 10.000), el que estará



AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 *dividido en 10.000 (DIEZ MIL) acciones ordinarias y*
2 *nominativas por el valor de un dólar de los Estados Unidos*
3 *de América cada una de ellas; y el capital autorizado de la*
4 *compañía es de VEINTE MIL dólares de los Estados Unidos*
5 *de América (US\$ 20.000).- Las acciones estarán numeradas*
6 *del cero cero cero cero uno al diez mil inclusive, las que*
7 *estarán representadas por títulos que serán firmados por el*
8 *Presidente Ejecutivo y por el Gerente General de la*
9 *compañía. Cada acción es indivisible y da derecho a voto en*
10 *proporción a su valor pagado, en caso de pérdida o*
11 *destrucción se está a lo establecido en la Ley de*
12 *Compañías”.- **CUARTA: RÉGIMEN ACCIONARIO.-***
13 *como consecuencia del aumento de capital contenido*
14 *en este instrumento público, el régimen accionario de*
15 *LEBENFARMA S.A., queda así: uno) El señor Julio*
16 *Alberto Aguilar Maldonado, es propietario nueve mil*
17 *novecientas noventa y seis acciones ordinarias,*
18 *nominativas, con un valor de un dólar de los Estados*
19 *Unidos de América, pagada en el cien por ciento de su*
20 *valor nominal; y, dos) La señora Pilar Mercedes*
21 *Aguilar Maldonado, es propietaria de cuatro acciones*
22 *ordinarias, nominativas, con un valor de un dólar de*
23 *los Estados Unidos de América, pagadas en el cien por*
24 *ciento de su valor nominal.- **QUINTA:***
25 ***DECLARACION BAJO JURAMENTO:** El señor Julio*
26 *José Aguilar Mayea, en su calidad de Presidente*
27 *Ejecutivo de LEBENFARMA S.A., con la gravedad del*
28 *juramento, declara: a) Que la compañía denominada*



**Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1 para la perfecta validez de este instrumento Público.
2 Firma Abogado Paul Gilberto Cerna Torres con
3 matrícula número cero nueve - dos mil nueve -
4 trescientos ochenta y seis del Foro de abogados.-
5 **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE ELEVO A**
6 **ESCRITURA PUBLICA.-** Es copia.-Se agregan los
7 documentos de Ley, Leída que le fue la presente
8 escritura de principio a fin por mí, la Notaria a los
9 otorgantes, éstos la aprueban y suscriben en unidad
10 de acto conmigo. Doy fe.-

11

12 **Por la Compañía LEBENFARMA S.A.**

13 **R.U.C. N.- 0991409416001**

14

15

16 **Sr. JULIO JOSUÉ AGUILAR MAYEA**

17 **C.C. No.- 092505347-2**

18 **C.V. No.- 003-0215**

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

**AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA LEBENFARMA S.A., CELEBRADA EL 8 DE JULIO DEL 2016.-

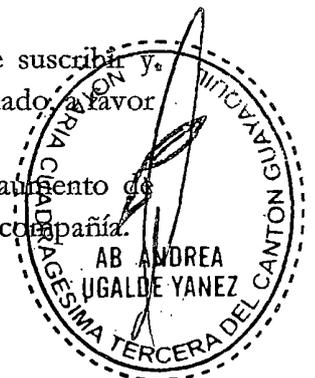
En la ciudad de Guayaquil, a las once de la mañana del día 8 de julio del dos mil dieciséis, en su oficina, que está situada en la avenida Juan Tanca Marengo, ciudadela Santa Adriana, solar 3A, manzana 21, a dos cuadras del edificio LABOVIDA, se celebra esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía denominada **LEBENFARMA S.A.**, contando con la presencia de todos sus accionistas: **1) El señor Julio Alberto Aguilar Maldonado**, quien ha suscrito mil quinientas noventa y seis acciones ordinarias, nominativas, con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, pagada en el cien por ciento de su valor nominal; y, **2) La señora Pilar Mercedes Aguilar Maldonado**, quien ha suscrito cuatro acciones ordinarias, nominativas, con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor nominal.-

Como los accionistas concurrentes representan el ciento por ciento del capital suscrito de la compañía que es de **mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América**, dividido en **mil seiscientas** acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un 100% de su valor nominal y con un capital autorizado de **tres mil doscientos** dólares de los Estados Unidos de América, estos deciden reunirse en esta Junta General Extraordinaria y Universal.-

Preside esta sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas y Universal, su Presidente Ejecutivo, el señor Julio Josue Aguilar Mayea, quien actúa debidamente como Presidente de la presente Junta, y actúa de Secretaria, la señora Karla Mariella Alvarado Salazar, quien deja constancia que formó la lista de las acciones y accionistas concurrente a esta sesión en la forma señalada por la Ley de Compañías.-

De inmediato, el Presidente de esta Junta General puso a consideración de los asistentes el siguiente orden del día:

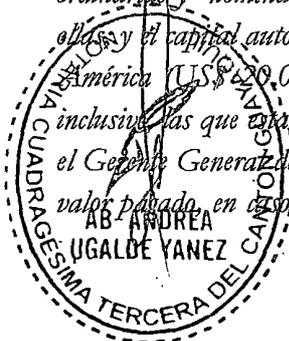
1. Conocer y resolver sobre la renuncia al derecho preferente de suscribir y pagar acciones que hace la señora Pilar Mercedes Aguilar Maldonado a favor de Julio Alberto Aguilar Maldonado.-
2. Conocer y resolver sobre el aumento de capital autorizado y aumento de capital suscrito, en numerario y reforma parcial del estatuto de la compañía.



Puestos a consideración de los señores accionistas concurrentes todos los puntos del orden del día, estos, luego de las deliberaciones correspondientes, por unanimidad resuelven:

PRIMERO: La señora Pilar Mercedes Aguilar Maldonado, es propietaria de 4 acciones de la compañía **LEBENFARMA S.A.**, y decide no suscribir acciones ordinarias y nominativas, haciendo expresa renuncia de su derecho preferente a suscribir y pagar acciones en el aumento a prorrata de sus acciones, conforme consta en la resolución siguiente. Cediendo de manera expresa su porcentaje sobrante, al señor Julio Alberto Aguilar Maldonado para que los suscriba y pague en el aumento de capital -

SEGUNDO: Aumentar el capital social de esta compañía, en la cantidad de ocho mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de ocho mil cuatrocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas, por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, pagadas por numerario en el 100% de su valor nominal. El señor Julio Alberto Aguilar Maldonado, es quien suscribe y paga por numerario 8.400 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Que producto del aumento de capital antes detallado, el capital social de la compañía, quedará elevado de su capital actual de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.600) a la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10.000), el que estará dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas, por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.- Aumentar, en consecuencia, el capital social autorizado de la compañía a veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20.000).- Producto del aumento de capital e incremento del capital social autorizado que ha sido resuelto, se autoriza al Presidente Ejecutivo para que otorgue la escritura pública que contenga el aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía **LEBENFARMA S.A.**, en EL CAPITULO PRIMERO PUNTO -uno cero cuatro- CAPITAL.- DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía, el mismo que desde la fecha en que la escritura pública que contenga los referidos actos se inscriba en el Registro Mercantil, dirán: "*uno cero cuatro-CAPITAL.- El capital social suscrito de la compañía es de DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10.000), el que estará dividido en 10.000 (DIEZ MIL) acciones ordinarias y nominativas por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y el capital autorizado de la compañía es de VEINTE MIL dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20.000).- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno al diez mil inclusive las que estarán representadas por títulos que serán firmados por el Presidente Ejecutivo y por el Gerente General de la compañía. Cada acción es indivisible y da derecho a voto en proporción a su valor pagado, en caso de pérdida o destrucción se esta a lo establecido en la Ley de Compañías*".- Se



autoriza al Presidente Ejecutivo, el señor Julio Josue Aguilar Mayea, para que otorgue la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos.-

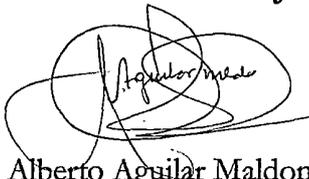
No habiendo otro asunto más a tratar se concede un momento de receso para la redacción de la presente Acta, la misma que es firmada en cuatro ejemplares de igual tenor, el mismo día en que se instaló, a las doce horas, firmando para constancia el Presidente de la Junta y Secretario de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.-



Julio Josue Aguilar Mayea
PRESIDENTE EJECUTIVO
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Karla Mariella Alavarado Salazar
GERENTE GENERAL
SECRETARIA DE LA JUNTA



Julio Alberto Aguilar Maldonado
ACCIONISTA



Pilar Mercedes Aguilar Maldonado
ACCIONISTA



NOMINA DE ACCIONISTAS CONCURRENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA LEBENFARMA S.A., DE FECHA 8 DE JULIO DEL AÑO 2016.-

ACCIONISTAS	ACCIONES	FIRMA
Julio Alberto Aguilar Maldonado	1596	
Pilar Mercedes Aguilar Maldonado	4	

Todas las acciones son ordinarias y nominativas por valor de US\$1.00 dólar cada una de ellas, pagadas en el cien por ciento de su valor nominal.-

Guayaquil, 8 de julio del 2016.-

LO CERTIFICO,



Karla Mariella Alvarado Salazar
GERENTE GENERAL- SECRETARIA DE LA JUNTA



Diario General No: DI16070002
Registro de Diarios Generales

Fecha: 14 de Julio de 2,016
Concepto: Lebenfarma Comp.Dep #111334176 Banco Internacional x \$8,400 para Aumento de Capital Julio 2016
Beneficiario/Cta: (Sin Beneficiario)
Referencia: Lebenfarma Comp.Dep #111334176 Banco I

CODIGO	DESCRIPCION CUENTAS	DETALLE	DEBE	HABER
1.01.01.04 BCN01032	BANCOS Banco Internacional Cta . Cte.# 1650606978	Lebenfarma Comp.Dep #111334176 Banco	8,400.00	
3.01.01.01 AC010001	CAPITAL SUSCRITO PAGADO Ing. Julio Aguilar M	Lebenfarma Comp.Dep #111334176 Banco		8,400.00
			8,400.00	8,400.00

BANCO INTERNACIONAL
 0150 -DEPÓSITO CUENTA CORRIENTE
 Numero Cuenta : 1650606978
 Nombre : LEBENFARMA SA
 Numero Papeleta : 111334176
 Monto Cheque : 8,400.00
 Monto Total : 8,400.00
 Moneda : DOLAR
 Oficina : 0160 9 DE OCTUBRE
 Cajero : BINCUADX CUADROS Y AN
 Fecha : 14-07-2016 15:47
 Control : Sec-00006921

Preparado por:

Aprobado por:

Recibido por:



LEBENFARMA S.A.

CV404_006_I

Fecha: 15/07/2016

Página: 1

Hora: 14:19:02

CONTABILIDAD Libro Mayor (Con rango de cuentas) sin SI
DESDE: 01/01/2016, HASTA: 15/07/2016, ESTADO: Aprobados

Fecha Diario	Documento	Detalle / Beneficiario	Debe	Haber	Saldo
Cuenta Contable: 3.01.01.01		CAPITAL SUSCRITO PAGADO			
Auxiliar: AC010001		Ing. Julio Aguilar M			
01/01/16	010009	DI16010009		1,596.00	1,596.00
14/07/16	070001	DI16070002		8,400.00	9,996.00
		Total:		9,996.00	
Auxiliar: AC010006		Aguilar Maldonado Pilar Mercedes			
01/01/16	010009	DI16010009		4.00	4.00
		Total:		4.00	
Total General:			0.00	10,000.00	





CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado
CÓDIGO DE CERTIFICADO: CIOAF-07-16-2383
FECHA DE EMISIÓN: Quito, Martes 12 de Julio del 2016
PERSONA JURÍDICA: LEBENFARMA S.A.
RUC: 0991409416001
REPRESENTANTE LEGAL: ALVARADO SALAZAR KARLA MARIELLA
CÉDULA/RUC: 0930418108

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

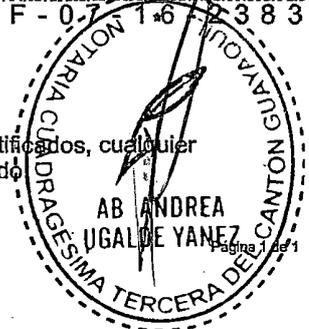
DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



CIOAF - 07 - 16 - 2383

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.



INSTRUCCION SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AGUILAR MALDONADO JULIO ALBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MAYEA CONTRERAS ELIZABETH RUTH
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-10-17
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-17

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUIM. FARMACEUTICO(A)

V4249V444

COLOMBIANO

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº **092505347-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
AGUILAR MAYEA JULIO JOSUE
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CAREO (CONCEPCION)
 FECHA DE NACIMIENTO: **1997-02-02**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
KARLA MARIELLA ALVARADO SALAZAR

[Photo]

[Barcode]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23/FEB/2014

003 - 0215 **0925053472**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
AGUILAR MAYEA JULIO JOSUE

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	XIMENA	
GUAYAQUIL	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	

[Signature]
 I. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

[Signature]

AB ANDREA UGALDE YAVEZ

Guayaquil, 22 de agosto del 2014

Señor

Q.F JULIO JOSUE AGUILAR MAYEA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle a usted que la Junta General de Accionistas de **LEBENFARMA S.A.**, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo como **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**, cargo que conlleva su representación legal, judicial, extrajudicial e individual.

Las facultades de administración y representación legal constan en la escritura de constitución de la Compañía autorizada por el Notario de Guayaquil Abogado Marcos N. Díaz Casquete el día 9 de Julio de 1997, inscrita de fojas 53.342 a 53.352, número 15.289 del Registro Mercantil, y anotada bajo el número 23.755 del Repertorio el día 21 de Agosto de 1997. Con fecha veinticinco de abril del dos mil catorce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. SC-INC-DNASD-SAS-14-0001622, dictada por el Especialista Jurídico Societario, el 17 de marzo del 2014, quedo inscrita junto a la Resolución antes mencionada **Cambio de Denominación** de la Compañía **DISTRIBUIDORA AGUILAR S.A AGUDASA** por la de **LEBENFARMA S.A** y Reforma de Estatutos de Fojas 39.059 a 39.079, Registro Mercantil número 1.502.-

Atentamente,



Iveth Bejarano Mantuano
Secretario Ad-Hoc

RAZON: Acepto el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía **LEBENFARMA S.A.**, para la que he sido designado y agradezco por la confianza depositada en mi persona.

Guayaquil, agosto 22 del 2014



Q.F JULIO JOSUE AGUILAR MAYEA
Cedula de Ciudadanía No. 0925053472



LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL ADJUNTA.
GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991409416001
RAZON SOCIAL: LEBENFARMA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ALVARADO SALAZAR KARLA MARIELLA
CONTADOR: GUAMANQUISPE AGUILAR KARINA SUSANA
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/08/1997 FEC. CONSTITUCION: 21/08/1997
FEC. INSCRIPCION: 08/09/1997 FECHA DE ACTUALIZACION: 21/08/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES

DOMICILIO TRIBUTARIO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAMANES SIETE Número: SOLAR 6 Manzana:
2245 Referencia ubicación: A CIEN METROS DE COLEGIO TENIENTE HUGO ORTIZ Telefono Trabajo: 042219572 Telefono
Trabajo: 046009158 Celular: 0998620489 Apartado Postal: 0901830 Email: karina392@hotmail.com
DOMICILIO ESPECIAL:

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).
Usuario: EJAC010814 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 21/08/2014 10:22:14





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0925053472

Nombres del ciudadano: AGUILAR MAYEA JULIO JOSUE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO
/CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 2 DE FEBRERO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: QUIM. FARMACEUTICO(A)

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALVARADO SALAZAR KARLA MARIELLA

Fecha de Matrimonio: 17 DE OCTUBRE DE 2013

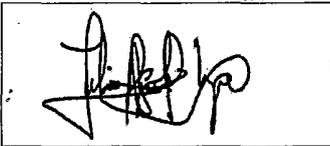
Nombres del padre: AGUILAR MALDONADO JULIO ALBERTO

Nombres de la madre: MAYEA CONTRERAS ELIZABETH RUTH

Fecha de expedición: 17 DE OCTUBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 27 DE JULIO DE 2016

Emissor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT43 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES,
TROYA FUERTES,
Date: 2016.07.27 15:47:08 ECT,
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consulta/nuevo>



1983573



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0925053472
Nombre: AGUILAR MAYEA JULIO JOSUE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -

Fecha: -

Número de certificado: -

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

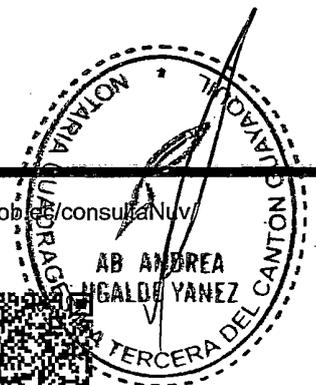
Información certificada a la fecha: 27 DE JULIO DE 2016

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT43 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNui/>



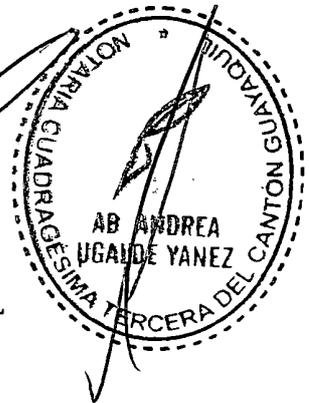
1983573



**Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

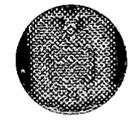
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiere **CUARTO TESTIMONIO** de la **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA LEBENFARMA S.A.**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los 27 días del mes Julio del 2016.-

**Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL**



**LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL ADJUNTA
GUAYAQUIL**

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 30.772
FECHA DE REPERTORIO: 29/jul/2016
HORA DE REPERTORIO: 14:20

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Julio del dos mil dieciséis, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos** de la compañía denominada: **LEBENFARMA S.A.**, de fojas **33.988 a 34.005**, Registro Mercantil número **3.027**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 30772



Guayaquil, 02 de agosto de 2016

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1435231

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAMA

RECIBIDO

HORA:
08 AGO 2016 UY.S.

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: _____

M. Calderón

Luciano
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

03/AUG/2016 16:36:36

Usu: omontalvan



Colu

Remitente: No. Trámite: -
AB FERNANDO PEÑAHERRERA VENEGAS ---

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE UNA ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL INSCRITA EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	99
--	----